

Legislación Nacional

Decreto N° 324/2004 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Desígnase Presidente de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales. Bs.As., 17/3/2004 VISTO el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase, a partir del 1° de marzo de 2004, en el cargo de Presidente de la COMISION NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES, organismo desconcentrado, que funciona en el ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, a la Sra.Viviana Graciela PEÑA, (D.N.I.N° 13.621.313). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Alicia M.Kirchner.